

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Mariano Roque Alonso, 10 de setiembre de 2024.-

NOTA Nro. : 58/24

AL _____ : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Sr Juan Agustín Encina.

OBJETO : Remitir Repara por hallazgos realizados en verificación.

E _ S _ D :

Me dirijo al Señor Director Nacional y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la institución a su digno cargo durante la verificación del PBC del llamado de LPN para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE PLURIANUAL" ID NRO 453053

OBSERVACION:

*Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual
En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual*

Comentario

Ítems 5, 6, 8, 11, 17, 18.//

Respuesta de la Convocante:

En alusión a su solicitud de adecuación a la Resolución DNCP Nro. 1399/20 e incluir los ítems 5, 6, 11, 17 y 18 esta convocante mediante la presente **solicita una excepción** a la normativa legal preceptuada, ya que la modalidad de convenio marco resulta inviable para el cumplimiento de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Armadas en General y a esta Convocante en particular y para la explicación debida primeramente traemos a colación lo dispuesto en la **LEY NRO. 1115 "DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR" ...CAPITULO IV... "DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD" Artículo 17.- Son derechos esenciales impuestos por el estado militar del personal militar en actividad, además de lo establecido en la Constitución Nacional: ...s) ser proveído de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas, incluyendo indumentaria, transporte, comunicaciones, armas, equipo, municiones, que por la naturaleza del servicio lo requiera. Su provisión y distribución serán reglamentadas; y...**

También se pone a consideración lo estipulado en la **LEY NRO 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su artículo Nro 4 establece inc ...c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores*



condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...

Con la finalidad de dar las aclaraciones y fundamentos pertinentes, esta unidad responsable manifiesta cuanto sigue:

La **DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (DISERINTE)** unidad solicitante del presente proceso es la responsable administrativa y operativa del cálculo de necesidades, gestión, obtención, almacenamiento y distribución de productos alimenticios a las unidades militares del Ejército Paraguayo extendidas a lo largo y ancho del territorio nacional, lo que implica que los ítems solicitados cuentan con **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** adecuadas a las necesidades de la convocante para su almacenaje, transporte y distribución final.

Por otro parte otro impedimento esencial se basa en los **PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MODULO DE LA TIENDA VIRTUAL AL CONSIDERAR LAS CANTIDADES QUE NECESITA LA DISERINTE** de los productos para su recepción, y preparación previo a su distribución a las distintas unidades a ser apoyadas en plazos de tiempo menores a **10 días hábiles** de modo a realizar la organización de cada convoy de abastecimiento desplegado con el dispositivo de seguridad correspondiente por tratarse de una columna de abastecimiento militar.

A continuación, se ejemplifica las diferencias ratificadas en el presente informe a modo de comprensión:

DESCRIPCION DEL BIEN	EETT SOLICITADAS	EETT ESTABLECIDAS PARA CM	DISCREPANCIAS
POLLO ENTERO	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero , frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas plastilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades , los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA PARA LA APERTURA DE OFERTAS SE DEBERA PRESENTAR EL ENVASE VACIO DEL PRODUCTO OFERTADO CON LA MARCA IMPRESA EN EL MISMO, deberá llevar impresa, la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente del SENACSA. Se deberá cotizar por kilo.	Pechuga de pollo tipo exportación, congelado, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Envase de 15 kg. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y R.S.P.A. SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal - SENACSA	Ante la comparativa se puede apreciar que la convocante busca adquirir POLLOS ENTEROS , ítems que no se encuentra estipulado en la tienda virtual, siendo el ítem catalogado en la tienda solo PECHUGA DE POLLO , la siguiente diferencia importante se trata de la presentación, en la cual la unidad solicita que la misma sea en BOLSAS PLASTILLERAS adecuadas para facilitar su transporte y descarga en las distintas unidades debido al volumen de cantidad a ser trasladada.



<p>HARINA DE TRIGO</p>	<p>Deberá ser de la clase tipo 000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de Insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N° , la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Deberá presentar el Informe de ensayo expedido por el INTN, para verificar si cumple con lo establecido en el Decreto N° 20830 de fecha 28 de abril de 1998, por el cual se declara obligatorio el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas. Se deberá cotizar por kilo.</p>	<p>Harina de trigo enriquecida, paquete por 5 kilogramos con hierro y vitaminas, que indiquen marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE</p>	<p>Ante la comparativa se puede apreciar que la convocante busca adquirir HARINA TIPO 000, la cual es mucho más refinada y no se encuentra estipulada en la tienda virtual, siendo el ítem catalogado en la tienda solo HARINA DE TRIGO, la siguiente diferencia importante se trata de la presentación, en la cual la unidad solicita que la misma sea en BOLSAS PLASTILLERAS DE 50 KG adecuadas para facilitar su transporte y descarga en las distintas unidades debido al volumen de cantidad a ser trasladada, empero la tienda virtual solo estipula presentación en bolsas de 5 KG</p>
<p>YERBA MATE</p>	<p>Será Provisto en bolsas de 25 kilos. Yerba Mate Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote N°, su composición, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A. Se debera cotizar por kilo.</p>	<p>Yerba mate, bolsas por 5 kilos, que Indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE.</p>	<p>Ante la comparativa se puede apreciar que la convocante busca adquirir YERBA MATE TRADICIONAL, con especificaciones técnicas más amplias y con la diferencia de la presentación, en la cual la unidad solicita que la misma sea en BOLSAS DE 25 KG adecuadas para facilitar su transporte y descarga en las distintas unidades debido al volumen de cantidad a ser trasladada, empero la tienda virtual solo estipula presentación en bolsas de 5 KG</p>
<p>AZUCAR</p>	<p>Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 Insoluble, envasadas en bolsas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca contratada en cada paquete. Deberá llevar impresa en las bolsas información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A. Se deberá cotizar por kilo.</p>	<p>Azúcar refinada blanca, bolsas por 5 kilos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacional nutricional. RSPA. RE</p>	<p>Ante la comparativa se puede apreciar que la convocante busca adquirir AZUCAR con especificaciones técnicas más amplias y con la diferencia de la presentación, en la cual la unidad solicita que la misma sea en BOLSAS DE 50 KG adecuadas para facilitar su transporte y descarga en las distintas unidades debido al volumen de cantidad a ser trasladada, empero la tienda virtual solo estipula presentación en bolsas de 5 KG</p>



<p>ACEITE DE SOJA</p>	<p>Aceite de Soja: según requerimiento de la convocante, refinado, de color claro y translucido, sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol, envasado en fabrica con la marca registrada en el envase, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote N°, habilitación del INAN, Lote N° R.E., R.S.P.A. Deberá presentar el Informe de Ensayo expedido por el INTN, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones (técnicas) fisicoquímicas detalladas más abajo . Será proveído en tambores nuevos de 190 Litros uniformes por cada partida. Se deberá cotizar por litro.</p>	<p>Aceite de girasol, presentación bidón de 5 Lts. Parámetro Mínimo Máximo Metodología. Densidad relativa a 25°C 0,9100 0,9200 AOCS Cc7-25 Índice de refracción a 40°C 1,467 1,467 AOCS Cd 1-25 índice de yodo Wljs) 11B 145 AOCS Cd 3-25 Índice de Saponificación 188 194 AOCS Ca 6'40. Materia Insaponificable Máx: 1.5% AOCS Ca 6'40. Humedad y materia volátil a 105°C Máx.:0.05% AOCS Ca 2B-38 Índice de Peróxido, mEqo2/kg Máx.: 10,0 AOCS Cd8-53. Insolubles en éter de petróleo Max 0.03% AOCS Ca 3ª-46. Reacción de Halphen AOCS CB 1-25. Jabones como oleato de sodio Máx.: 5mg/l AOCS Cc'17-95. Acidez expresada en ácido oleico Máx.:0,06% AOCS Ca 5ª-40. Test de enfriamiento a 0°C AOCS Cc 11-53. Color (Iovibond Cubeta133,3mm) Amarillo Máx.:15 AOCS Cc 138-45. Rojo Máx.: 1</p>	<p>Ante la comparativa se puede apreciar que la convocante busca adquirir ACEITE DE SOJA, ítem que no se encuentra estipulado en la tienda virtual, siendo el ítem catalogado en la tienda solo ACEITE DE GIRASOL, la siguiente diferencia importante se trata de la presentación, en la cual la unidad solicita que la misma sea en TAMBORES DE 190 LITROS adecuadas para facilitar su transporte y descarga en las distintas unidades debido al volumen de cantidad a ser trasladada.</p>
-----------------------	--	--	---

Conforme el cuadro que antecede y las normas legales supra citadas se puede concluir que los ítems solicitados difieren de lo establecido en la tienda virtual por lo cual resulta procedente la solicitud de excepción de los mismos al procedimiento complementario de Convenio Marco a modo de satisfacer la necesidad de las Fuerzas Armadas de abastecer correctamente a las unidades apoyadas y a modo de mantener operativa la columna de abastecimiento logístico, por otra parte a modo de aclaración las formas de presentación solicitada por la DISERINTE se constituyen en la forma más efectiva de distribuir de forma semanal y quincenal el volumen de producto a ser transportados.

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas por la administración de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, se solicita al señor Director Nacional, la publicación del proceso licitatorio de referencia, atendiendo la imperiosa necesidad que tiene esta Unidad de contar con bienes objetos de la presente contratación, atendiendo el normal desenvolvimiento de las operaciones militares realizadas a nivel nacional.



ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
 FTE 1 INT – JEFE DE UOC 5 “COMLOG”